



Piartal, 15 de julio del 2019
Comunicación GADPR-P-ST

Ingeniera
Rocío Chalacán
PRESIDENTA GAD PIARTAL
Presente. -

Señora Presidenta en base a lo que establece el COOTAD, me permito presentar la estimación de Ingresos para el periodo fiscal 2020, en base a lo que establece la normativa legal:

De acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en sus artículos:

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN
2015	167581.99	
2016	150217.79	-17364.2
2017	155632.74	5414.95
2018	158713.53	3080.79
2019	161690.64	
PROMEDIO		-2956.15
INGRESO 2019		161690.64
ESTIMACIÓN AÑO 2020		158.734,49



· GAD PARROQUIAL ·
PIARTAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL
"PIARTAL"**

Es así que se obtiene un promedio de variación de -2956.15 dólares, para lo cual se suma esta variación con la recaudación efectiva del año anterior a la estimación es decir con los ingresos del 2019 que fueron de 161690.64 dólares, entonces se obtiene:

Total de estimación de ingresos para el año 2020 de: **158734.49** dólares.

Por lo tanto se estima que el **GASTO CORRIENTE** para el año fiscal 2020 es de **68000.73 dólares**, mismo que corresponden a 170 salarios básicos unificados, mismos que al año 2019 es de 394.00 dólares.

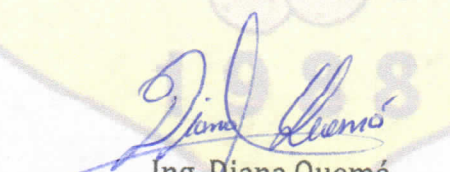
Así también se estima que el **GASTO INVERSIÓN** será de **91754.49** dólares, para poder asignar a cada uno de los proyectos que se van a ejecutar en el año 2020 por parte del GAD Parroquial, de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia.


Por lo que solicito comedidamente que se realice una reunión con los miembros del Consejo de Vocales para la respectiva aprobación de la proforma presupuestaria del año 2020.

Adjunto documentos que ratifican la información financiera presentada.

Por la favorable atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Diana Quemá
SECRETARIA-TESORERA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PIARTAL**

SECRETARIA - TESORERA